

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS DE CRIBILLÉS S.L.

1. PREFACIO

CRIBILLÉS, S.L., con sede en la Calle Can Rabella, 1 de Molins de Rei, considera a sus proveedores elemento esencial para la obtención de sus objetivos de crecimiento, de calidad, excelencia y satisfacción del cliente, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

El Código de Conducta para Proveedores y subcontratistas se entiende como una extensión del Código de Conducta de CRIBILLÉS S.L. y tiene como finalidad establecer las pautas mínimas que deben mantener los proveedores y subcontratistas para el adecuado desarrollo de su actividad, manifestando su compromiso con unos principios básicos de ética y conducta profesional.

1.1 Cooperación

Los requisitos se basan en las directrices y convenciones nacionales e internacionales, las normas y los valores internos. Se basan, entre otras cosas, en los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Carta de las Empresas para un Desarrollo Sostenido de la Cámara de Comercio Internacional así como en las convenciones correspondientes de la Organización Internacional del Trabajo, y se complementan con la política medioambiental de CRIBILLÉS S.L., con los objetivos y condiciones medioambientales derivados de ella, la política de calidad, así como los derechos sociales.

Los valores básicos de nuestra colaboración con nuestros proveedores y otras partes interesadas son la integridad, equidad, transparencia y cooperación.

CRIBILLÉS, S.L. realiza una actuación respetable, honesta y que cumple con las reglas en la actividad comercial cotidiana, especialmente el respecto a los derechos humanos, la protección laboral y de la salud, la protección medioambiental y la lucha contra la corrupción. Por lo tanto, CRIBILLÉS S.L. espera que también los socios comerciales actúen con responsabilidad y se comprometan a cumplir con los requisitos establecidos en este documento.

2. PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

La preservación, respecto y protección del medio ambiente es un compromiso de CRIBILLÉS S.L., por ello, los proveedores y subcontratistas han de comprometerse activa y responsablemente con la conservación del medio ambiente, respetando las exigencias legales intentando reducir, en la medida de lo posible, el impacto medioambiental de sus actividades.

Los proveedores y subcontratistas de CRIBILLÉS S.L. cumplirán estrictamente las leyes y disposiciones medioambientales aplicables.

Es obligación de todos respetar el medio ambiente fomentando y promocionando actuaciones respetuosas con el entorno: tratar con previsión los desafíos ecológicos, la prevención de daños medioambientales y para la salud; desarrollar productos y procesos con bajo consumo de recursos y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, informando sobre éstas, especialmente el CO₂, promoviendo la descarbonización, así como aumentar del uso de energías renovables.; limitar el impacto sobre el medio ambiente y la salud de los trabajadores de sus actividades; tener en cuenta el uso ahorrativo de la energía y las materias primas para el desarrollo, la fabricación y en la fase de uso de los productos, así como en otras actividades; el uso de recursos renovables; minimizar la generación de residuos, promoviendo la reutilización, el reciclaje, así como la disposición ecológica y sin peligro de los residuos generados, minimizando el impacto causado por ocupación del suelo que puede afectar a la calidad de éste, a la posible deforestación y repercutiendo negativamente sobre la biodiversidad. Potenciar acciones encaminadas fomentar la reutilización y el reciclaje, a minimizar la generación de residuos y gestionar de forma efectiva y sostenible su eliminación. Reducir las emisiones acústicas con la finalidad de reducir la contaminación acústica. En materia de bienestar animal, las directrices del proveedor deberán estar alineadas con la Organización Mundial de Sanidad Animal, no realizando ninguna actividad que dañe su bienestar.

Los proveedores y subcontratistas de CRIBILLÉS S.L. informarán a sus trabajadores, calificarán y motivarán en la protección medioambiental de acuerdo con sus tareas.

3. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los proveedores y subcontratistas de CRIBILLÉS S.L. cumplirán las disposiciones que establece el derecho laboral en España, y tendrán especialmente en cuenta las disposiciones siguientes,

Libertad de asociación

Se reconoce el derecho básico de todos los trabajadores a formar sindicatos y representaciones de los trabajadores y adherirse a ellos. Donde este derecho esté limitado por las leyes locales, deben fomentarse posibilidades alternativas de representación de los trabajadores, cumpliendo con las leyes.

No discriminación

Se garantiza la igualdad de oportunidades rechazando cualquier forma de discriminación, respetando la diversidad de sus empleados y proporcionando igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional. Se garantiza la igualdad de trato con independencia del origen étnico, color de piel, género, lo que incluye los derechos de la mujer, religión, nacionalidad, orientación sexual, origen social o tendencia política, siempre que se base en los principios democráticos y en la tolerancia frente a quienes piensan de modo diferente. Los trabajadores se seleccionan, contratan y promocionan básicamente en base a su calificación y sus capacidades. Está contra cualquier forma de discriminación de minorías y de pueblos indígenas reconociendo su derecho a la tierra, al agua, y estando contra cualquier forma de desalojo forzoso de los mismos respecto de sus espacios vitales. La empresa evitará los abusos de fuerzas de seguridad privadas o públicas.

No trabajos forzados

Rechazo a cualquier uso consciente de trabajos forzados u obligados, incluidos la esclavitud por deudas o el trabajo de prisioneros no voluntario.

No trabajo infantil

Está prohibido el trabajo infantil. Se tendrá en cuenta la edad mínima para autorizar el trabajo según las regulaciones estatales.

Remuneración y prestaciones

La remuneración y las prestaciones pagadas o realizadas a cambio de una semana laboral normal no serán inferiores a los mínimos garantizados y legalmente vigentes. Si no existen regulaciones legales o de convenio colectivo, la remuneración y las prestaciones se regirán por las tarifas sectoriales, locales habituales, que aseguren a los empleados y a sus familias un nivel de vida apropiado.

Tiempos de trabajo

El tiempo de trabajo cumplirá, como mínimo, las condiciones legales nacionales respectivas o con las normas mínimas de los sectores económicos nacionales respectivos.

Protección laboral y sanitaria

Los proveedores y subcontratistas cumplirán con las normas nacionales referidas a un entorno de trabajo seguro e higiénico y adoptarán en este contexto las medidas apropiadas para garantizar la salud y la seguridad en el puesto de trabajo, con el fin de garantizar las condiciones de trabajo adecuadas para la salud.

4. RELACIONES COMERCIALES TRANSPARENTES

Prevención de conflictos de intereses

Los proveedores y subcontratistas de CRIBILLÉS S.L. tomarán sus decisiones, exclusivamente, en base a criterios objetivos y evitando dejarse influir por intereses y relaciones personales.

Lucha contra la corrupción

Los proveedores y subcontratistas de CRIBILLÉS S.L. apoyarán los esfuerzos nacionales e internacionales para no influir en la competencia o adulterarla mediante sobornos y rechazarán toda clase de comportamientos corruptos y perjudiciales para las empresas. Rechazarán y evitarán cualquier forma de corrupción, incluyendo también los llamados "Facilitation Payments" ("pagos de facilitación" para agilizar los trámites funcionariales rutinarios). Los proveedores y subcontratistas de CRIBILLÉS S.L. asegurarán que sus trabajadores, subcontratistas o representantes no paguen, ofrezcan o reciban sobornos, mordidas, donaciones no permitidas u otros pagos o ventajas no permitidos a/de clientes, funcionarios u otras terceras partes.

Integridad Financiera

Los proveedores y subcontratistas de CRIBILLÉS S.L. controlarán y supervisarán registros financieros completos y exactos que reflejen de forma justa el estado y los resultados de sus empresas.

5. COMPORTAMIENTO CORRECTO EN EL MERCADO

Libre competencia

Los proveedores y subcontratistas de CRIBILLÉS S.L. cumplirán con las leyes de la competencia y antimonopolio vigentes y aplicables. En especial, evitando establecer acuerdos contrarios a la competencia con competidores, proveedores, clientes u otras terceras partes ni abusar de una eventual posición dominante en el mercado.

Controles de importación y exportación

Para la importación y exportación de bienes/ servicios, los proveedores y subcontratistas de CRIBILLÉS S.L. cumplirán con todas las leyes vigentes y aplicables, evitando la exportación a países con sanciones económicas por parte de organismos internacionales.

Blanqueo de dinero

Los proveedores y subcontratistas de CRIBILLÉS S.L. mantendrán relaciones comerciales con socios comerciales de cuya integridad estamos convencidos. Tendrán cuidado de que no se violen las respectivas disposiciones legales vigentes sobre blanqueo de dinero.

6. RESPETO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y DE LA INFORMACIÓN

Velar la información de terceras partes

CRIBILLÉS S.L. rechaza cualquier información de una tercera parte sin autorización, y por ello espera de sus proveedores y subcontratistas que preserven la información exclusiva que les confiamos y eviten revelarla a terceras partes.

Respeto de la confidencialidad y secretos comerciales

CRIBILLÉS S.L. protege y vela los secretos comerciales y toda información confidencial de empresas y personas, por ello espera de sus proveedores y subcontratistas la no recopilación inadecuada de información perteneciente a otras personas o terceras partes.

Protección de los activos

CRIBILLÉS S.L. tiene una política de seguridad, que es aplicable a toda la empresa, para proteger todos sus activos y sistemas de información.

CRIBILLÉS S.L. espera de sus proveedores y subcontratistas que, en el uso de sistemas o los accesos, por parte de sus profesionales, cumplan todas las licencias de software, copyrights y normativa pertinentes que regulen los derechos de propiedad intelectual e industrial.

7. ABASTECIMIENTO RESPONSABLE

La empresa CRIBILLÉS S.L. está comprometida con adquirir componentes y materiales de empresas que compartan nuestros valores sobre el respeto a los derechos humanos, la ética y la responsabilidad ambiental. Se espera que los proveedores cumplan con todas las leyes locales, nacionales e internacionales en cuanto al contenido de los materiales suministrados a CRIBILLÉS S.L.

Apoyamos el fin de la violencia y la violación a los derechos humanos en la extracción de ciertos minerales de regiones en conflicto.

Gestión química responsable

CRIBILLÉS S.L. requiere de sus proveedores y subcontratistas que incorporen sustancias químicas a sus productos suministrados, el cumplimiento de todos los requerimientos legales que afecten sus operaciones y sus productos, que utilicen las mejores sustancias químicas aguas arriba para garantizar una huella química responsable de nuestros productos.

Se espera que los proveedores suministren a CRIBILLÉS S.L., informes sobre la presencia de sustancias restringidas, en cualquier material que se les haya suministrado, o que requieran su divulgación a organismos gubernamentales, clientes o recicladores.

Piezas falsificadas

CRIBILLÉS S.L. desaprueba la compra de piezas falsificadas y se esfuerza por garantizar que todos sus productos son de la más alta calidad y fiabilidad por lo que se ruega máximo control en la cadena de suministro ante la sospecha de que una pieza pueda ser falsificada, por este motivo se espera de nuestros proveedores que nos notifiquen inmediatamente cuando crean, o exista un motivo para creer, que han proporcionado a CRIBILLÉS S.L. productos, piezas o materiales falsificados, o ilegalmente modificados. Los Proveedores también deben responder a las peticiones de información relativas a la fuente de cualquier producto, pieza o material.

8. DENUNCIA DE IRREGULARIDADES Y PROTECCIÓN CONTRA REPRESALIAS

CRIBILLÉS S.L., considera que los mecanismos de reclamación fortalecen los procesos de debida diligencia ya que permiten ayudar a identificar y solucionar impactos negativos sobre el correcto funcionamiento de las empresas, a la vez que refuerzan la relación con las partes interesadas.

Es por ello que CRIBILLÉS, S.L. espera de sus proveedores y subcontratas que dispongan de un canal anónimo de reclamaciones y denuncias para garantizar el cumplimiento de este Código de Conducta y las correspondientes políticas de sus proveedores.

Protección de los denunciantes

CRIBILLÉS, S.L. espera de sus proveedores y subcontratistas que protejan a sus denunciantes de manera que ningún miembro de la empresa proveedora, o grupo de personas, pueda tomar represalias, o tratar de tomar represalias, directa o indirectamente, contra cualquier persona que de buena fe formule una Denuncia, asegurando la confidencialidad de la información relacionada.

9. GESTIÓN DE PROVEEDORES A LO LARGO DE LA CADENA DE SUMINISTRO

CRIBILLÉS S.L. considera primordial realizar una gestión responsable de la cadena de suministro y por ello ha establecido este código de conducta para sus proveedores y subcontratistas como una extensión del propio Código de Conducta de CRIBILLÉS S.L.

De la misma manera, CRIBILLÉS S.L., emplaza a sus proveedores y subcontratistas para que transmitan estas normas lo largo de la cadena de suministro, a través de sus propios Códigos de conducta y realizando evaluaciones a sus proveedores mediante auditorias de primera o segunda parte o en su defecto cuestionarios de autoevaluación.